



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. LS 1039

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 1826 del 27 de junio de 2007, en concordancia con el Decreto 959 de 2000:

CONSIDERANDO:

Que mediante queja con Radicado DAMA No. **31641** de 05-09-2005, se denunció la contaminación visual generada por un establecimiento denominado "**PANADERIA PAN. COM**" ubicado en la Carrera 35 No. 24 – 08 ó Carrera 32 A No. 25 B – 08 de esta ciudad.

Que el Grupo de Quejas y Soluciones Ambientales practicó visita el día 15 de Septiembre de 2005 en la dirección radicada y emitió el concepto técnico No. **7788** del 22 de Septiembre de 2005; con fundamento en el concepto mencionado se profirió el requerimiento 1319 del 24-01-07 mediante el cual se instó al propietario del establecimiento mencionado, para que retirara la publicidad instalada en un término de tres (3) días hábiles contados a partir del recibo del presente requerimiento, por estar incumpliendo lo ordenado por el Decreto 959 del 2000 en sus artículos 5 literal a) y 7 literal c), y si se desea colocar un nuevo aviso, previamente es necesario hacer el registro respectivo ante el DAMA hoy Secretaria Distrital de Ambiente de conformidad con lo consagrado en el artículo 30 del mismo Decreto.

Con base en lo anterior, esta entidad practicó visita de seguimiento el pasado 4 de Junio de 2007, en la dirección mencionada y emitió el Concepto Técnico No. **5322** del 15 de Junio del 2007, mediante el cual se constató que: "...**Análisis de Cumplimiento:** el establecimiento comercial ha dado cumplimiento al requerimiento 2007EE1319 del 24 de Enero de 2007, debido a que desmontó el aviso publicitario del negocio que infringía las disposiciones del Decreto 959 de 2000."

En consecuencia,

7

C:\Documents and Settings\juavil\Mis documentos\JUAN GABRIEL\contrato 038\TERCERA ENTREGA\requerimientos seguimiento\AUTO DE ARCHIVO No 5352.doc

Bogotá (in)indiferencia

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º y 6º Bloque A Edificio Condominio PBX, 444 1030 Fax 336 2628 – 334 303
BOGOTÁ, D. C. - Colombia

Home Page. www.dama.gov.co E- Mail: dama@dama.gov.co



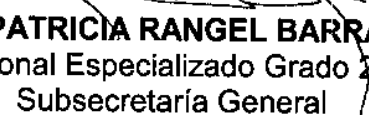
ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

DISPONE: **1039**

ARTÍCULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con la queja de Radicado DAMA No. **31641 de 05-09-2005**, por presunta contaminación visual generada en el establecimiento denominado PANADERÍA PAN .COM.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

11 0 JUL 2007


EDNA PATRICIA RANGEL BARRAGÁN
Profesional Especializado Grado 25 (E)
Subsecretaría General

Grupo Quejas y soluciones:
Proyectó: j Gabriel Villamarin M.
Revisó: José Manuel Suárez D.

C:\Documents and Settings\juavil\Mis documentos\JUAN GABRIEL\contratc 038\TERCERA ENTREGA\requerimientos seguimiento\AUTO DE ARCHIVO No 5352.doc

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º y 6º Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 - 334 3036
BOGOTÁ, D. C. - Colombia
Home Page. www.dama.gov.co E- Mail: dama@dama.gov.co

Bogotá In Indiferencia